

DICTAMINACIÓN JURÍDICA A TRÁMITES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
131-DF.04-1
23-OCT-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



NOMBRE

**DICTAMINACIÓN JURÍDICA A TRÁMITES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

OBJETIVO

Emitir opinión sobre las solicitudes y la documentación legal presentada por los Promovientes respecto a trámites en materia de medio ambiente y recursos naturales dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado, determinando si cumplen con los requisitos señalados por la Ley aplicable, a través del análisis y dictamen jurídico correspondiente.

PROCESO

ASUNTOS JURÍDICOS



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Dictamen Jurídico.- Opinión emitida a través de un documento acerca de una cuestión legal, previo requerimiento de cualquier área que conforma la Delegación Federal para emitir un acto de autoridad.

Personalidad Jurídica.- Aptitud o idoneidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

Promovente.- Persona física o moral, que solicita de la Delegación Federal en el Estado algún trámite en materia de medio ambiente y recursos naturales.

Representación Legal.- Aquella que permite válidamente que una persona promueva a nombre y por cuenta de otra que carece de capacidad legal o sin carecer de ella.

ACRÓNIMOS:

CFPC.- Código Federal de Procedimientos Civiles.

DF.- Delegación Federal en el Estado.

LFPA.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UJ.- Unidad Jurídica.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Unidad Jurídica (UJ) y/o Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos deberá dictaminar los trámites que le sean turnados por el Área de la Delegación Federal en el Estado en materia de medio ambiente y recursos naturales, dentro de los términos señalados por la Ley o en su defecto dentro del primer tercio del plazo de respuesta establecido.
- Los dictámenes jurídicos que expida la Unidad Jurídica (UJ) se deberán de elaborar previo estudio de todos y cada uno de los requisitos señalados por la Ley para el trámite de que se trate, para lo cual podrá apoyarse principalmente en otros ordenamientos legales aplicables, tales como: la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS), Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley General de Vida Silvestre (LGVVS), Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), entre otros.
- En el caso de los aprovechamientos forestales maderables, no maderables y cambio de uso del suelo la Unidad Jurídica (UJ) tendrá que verificar que el Promovente presente en tiempo y forma una manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la situación legal del predio en cuestión y de solicitar en tiempo y forma a las autoridades agrarias en el Estado opinión sobre la existencia o no de conflictos agrarios. El plazo de respuesta de los dictámenes jurídicos en esta materia será de cuatro días hábiles de acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

DICTAMINACIÓN JURÍDICA A TRÁMITES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
131-DF.04-1
23-OCT-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- El dictamen jurídico será procedente cuando cumpla en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la Ley aplicable, y no procedente, cuando no cumpla con lo requerido en los ordenamientos legales respectivos, o así lo determine la Ley en la materia.
- Cuando el dictamen jurídico sea negativo, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) formulará el requerimiento de documentación legal y técnica respectivas, para en su caso, someter nuevamente el asunto al dictamen pertinente.
- El trámite solicitado por el Promovente en materia de medio ambiente y recursos naturales, será rechazado cuando no cumpla con el requerimiento de información faltante dentro del término legalmente otorgado.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites dictaminados

Responsable de obtenerlo: Unidad Jurídica

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: $(\text{Número de trámites dictaminados} / \text{Número de trámites recibidos}) \times 100\%$



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe documentos y la solicitud de los trámites de medio ambiente y recursos naturales, asimismo, integra expediente y determina aquellos asuntos que requieren de dictaminación jurídica.
	2	Verifica que se contemple la procedencia jurídica del trámite solicitado y que esté debidamente acreditada la personalidad jurídica del Promovente y en su caso de su Representación Legal.
	3	Analiza que esté acreditada la propiedad, posesión o derecho para llevar a cabo el trámite requerido y define si el trámite reúne o no los requisitos legales marcados por la normatividad aplicable.
	4	Elabora la solicitud dirigida a la Unidad Jurídica, solicitando el dictamen jurídico correspondiente.
	5	Rúbrica y obtiene firma del Delegado Federal en el oficio elaborado, envía el original a la Unidad Jurídica, adjuntando el expediente respectivo y recaba acuse de recibido en la copia del oficio para su control y seguimiento.
	6	Recibe de la Unidad Jurídica información respecto al dictamen solicitado e identifica si reúne la información o documentación requerida y/o cumple con los requisitos legales de integración. <i>NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES DE INTEGRACIÓN</i>
	7	Recibe oficio de requerimiento de información o documentación legal faltante y lo turna al Centro Integral de Servicios (CIS) para su entrega al Promovente, recabando el acuse de recibido correspondiente, así como, continúa en la actividad No. 4 de este procedimiento.
	Nota: - En caso de vencerse el plazo y no recibirse la información requerida, elabora dictamen en sentido de desechar el trámite.	

DICTAMINACIÓN JURÍDICA A TRÁMITES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES
 131-DF.04-1
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		- En caso de que no sea procedente aún con la información complementaria recibida, se elabora dictamen negativo. (Fin del procedimiento)
		<i>SÍ REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES DE INTEGRACIÓN</i>
	8	Recibe de la Unidad Jurídica dictamen jurídico positivo considerando elementos legales que integran el expediente, así como, el expediente original para continuar su trámite.
	9	Continúa con la dictaminación técnica y en su caso, elabora el requerimiento de información único o la resolución final del trámite solicitado.
	10	Incorpora en el expediente copia de los documentos recibidos y generados durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	10
PRODUCTO O SERVICIO:	Dictámenes jurídicos en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROCEDIMIENTO(S):	Atención de asuntos contenciosos, administrativos y judiciales

DICTAMINACIÓN JURÍDICA A TRÁMITES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
131-DF.04-1
23-OCT-09

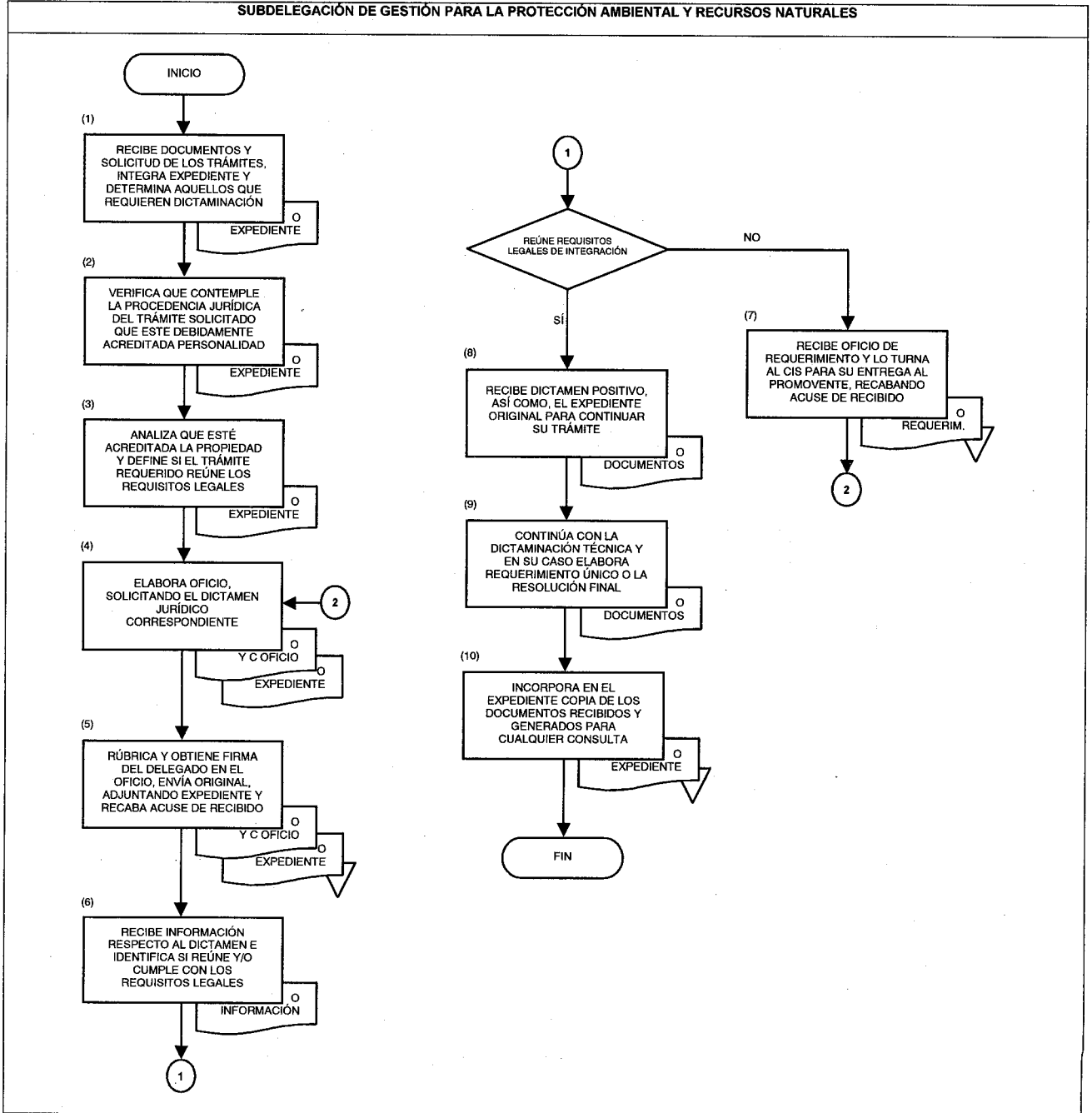


SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DICTAMINACIÓN JURÍDICA A TRÁMITES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
131-DF.04-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: León, Guanajuato. a 27 de Noviembre de 2009

DESCRIPCIÓN: Modificación al objetivo y tercera política de operación, así como la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Antonio Díaz Aréchiga

Cargo: Jefe de Unidad Jurídica

REVISÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Camarena Juárez

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Guanajuato

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Camarena Juárez

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Guanajuato